RESOLUCIÓN N° 234

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLES N° 05/2016 ID N° 314.914 "ALQUILER DE STAND EXPO RODEO TRÉBOL".

Asunción, 23 de junio de 2016

VISTA:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03, la Resolución N° 458/12, el Memorando DGAF N° 229/2016, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley de Contrataciones Públicas, la Resolución N° 458/12 *POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03,*

Que, el Memorando DGAF N° 229/2016, de fecha 23 de junio de 2016, adjunta el Memorando UOC N° 115/16, a través del cual solicita el acto administrativo correspondiente para la autorización del proceso de Locación de Inmuebles N° 05/2016 ID N° 314.914 "Alquiler de Stand Expo Rodeo Trébol".

Que, el mismo se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el presente año, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR**, el proceso de Locación de Inmuebles N° 05/2016 ID N° 314.914 "ALQUILER DE STAND EXPO RODEO TRÉBOL".

Artículo 2.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites correspondientes para dar inicio al llamado mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL

Lic. Hilda Pereira C.
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - PRESIDENCIA

ESMILSE C. BOBADILLA N.
Presidenta